

SEÑOR
BLANDY BLISS VIZCAINO POMARE
KIMOSABY SAS

ASUNTO: RESPUESTA A OBSERVACION MC-SAD-00470-2023.

Cordial Saludo,

Considerando que dentro del término establecido en el cronograma se recibió observaciones a la Invitación pública de la referencia, damos respuesta en el siguiente sentido;

Observaciones realizadas por BLANDY VIZCAINO.

- *Por medio de la presente nos permitimos solicitar a la Entidad, dado el objeto del presente proceso, abstenerse de solicitar el PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL, toda vez el objeto a contratar no prevé el servicio de transporte.*

RESPUESTA: Se accederá Toda vez que el proveedor no debe transportar el material logístico objeto de la presente contratación.

- Así mismo, solicitamos a la Entidad, con el mismo argumento, eliminar el requisito de plan de emergencias para eventos masivos, pues las actividades de este contrato solamente preveen el suministro de las carpas, sillas y otros bienes muebles, pero no es el contratista de el futuro contrato quien responde o es responsable de la ejecución del evento, realmente ese Plan de emergencias, debiera tenerlo el SENA ya que es quien organiza y lleva a cabo el evento bajo su responsabilidad, el proveedor tan solo suministra los bienes materiales que necesita la entidad para desarrollar el evento.

RESPUESTA: Con respecto a esto y Teniendo presente que el proveedor solo deberá suministrar las carpas y demás material logístico, es decir, no sería responsable del evento no es necesario presentar el plan de emergencia, por lo tanto se accederá.

Para constancia se expide en San Andrés isla, a los siete (07) del mes de Septiembre de 2023.

Atentamente,


DIEGO LEON FERNÁNDEZ HURTADO

Director Regional con funciones de Subdirector Centro (e)

Aspectos técnicos: Giuliani O'Neil
Aspectos Jurídicos: Mary Inés Gutiérrez B –
Revisó: Joseph Livingston- Abogado Contratación.

**San Andrés / Centro de Formación Turística, Gente de
Mar y S Avenida Francisco Newball, San Andrés, Isla. -
PBX (57 1) 546**